Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 415 /

ANT.: Ord. Nº 022 de fecha 06 de enero de 2011, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de La Florida.

MAT.: Aprueba solicitud de utilización de calle, que se indica.

SANTIAGO, 13 ENE

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A : SR. GONZALO AGUILAR CISTERNAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO
I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
AV. VICUÑA MACKENNA Nº 7210 – LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

En relación al Ord. del ANT., mediante el cual se solicita pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar cierre de Enrique Olivares entre las calles Colombia y México, en la comuna de La Florida, entre las 07:00 y las 24:00 horas del día viernes 28 de enero de 2011, con el objeto de realizar una actividad cultural de teatro municipal.

Por lo anterior, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y se ha concluido en que el horario solicitado dificulta la circulación vehicular, tanto de vehículos livianos como de los Servicios de Transporte Público existentes, en especial, en horario punta mañana laboral, entre las 07:30 y las 09:00 horas, donde se produce la mayor cantidad de flujo. Dado lo anterior, se solicita que el cierre de calle se efectué a partir de las 09:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, le hago presente que debe considerar en dicho cierre lo siguiente:

1. Se deberán dejar libres y sin obstáculos para el tránsito vehicular las calles Colombia y México.

2. Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad a realizar, de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

3. Deberán colocarse las señalizaciones transitorias asociadas al cierre en cuestión, en las siguientes intersecciones:

   - México / Enrique Olivares.
   - Colombia / Enrique Olivares.

Gobierno de Chile

4. Los flujos vehiculares, especialmente los servicios de transporte público que circulan por la vía afecta, deberán ser desviados por las siguientes vías: Recorrido Habitual – Santa Amalia – México –recorrido habitual.

5. Una vez que se haya utilizado la vía, los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno, y en coordinación con Carabineros de Chile.

6. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / ADS/ ads
Ref.: 1321 (07.01.11)
Distribución:
- 36º Comisaría de La Florida, Sótero del Río Nº 321, La Florida.
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.